



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° DAIC-D-01/2021 CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE YPFB CASA MATRIZ, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gestión 2020-2021, la Dirección de Auditoría Interna Corporativa, ha efectuado la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2020 y 2019, con el objetivo de emitir opinión independiente sobre la confiabilidad de registros y estados financieros de YPFB Casa Matriz a esas fechas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes y adecuaciones relacionados con los aspectos mencionados en los párrafos 3 y 4, los registros y estados financieros antes mencionados presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de YPFB al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

A continuación, se presentan los aspectos de especial interés reportados en el informe como salvedades:

1. En el rubro del Activo fijo al 31 de diciembre de 2020, se expone en la cuenta "Obras en construcción" un total de Bs3.524.544.240; de los cuales: a) Se evidencio obras que fueron concluidas durante el periodo 2011-2020 en la Gerencia de Redes de Gas y Ductos y a Distritos de Redes de Gas por Bs1.637.800.176, que se encuentran pendientes de actualización, de depreciación contable no aplicada al costo de gestión y no vinculadas con obras en construcción. b) Se exponen 11 proyectos de exploración iniciados a partir de la gestión 2012 en la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, por Bs1.205.079.166, que se encuentran sin movimiento contable y pendiente de actualización, castigo y adecuada localización de cuenta. c) Se evidencio obras que fueron concluidas en los Distrito Comerciales de La Paz, Santa Cruz y Oruro por un total de Bs306.449.583, que corresponden a 11 tanques de líquidos del Proyecto ICA (Incremento de Capacidad de Almacenaje) y 5 estaciones de servicios del Distrito Comercial La Paz, que se encuentran pendientes de actualización y de depreciación contable no aplicada al costo de gestión.
2. Las acciones del Fondo de Capitalización Colectiva de las Empresas Chaco S.A., Andina S.A. y Transredes S.A. endosadas a nombre de YPFB, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 28701 del 1 de mayo de 2006, y que figuran en los registros de YPFB acciones propias y endosadas, valuadas al Valor Patrimonial Proporcional (VPP) en la cuenta 1204 "Cuenta de control de inversiones en subsidiarias" y que fueron incrementadas en Bs7.027.127.157 por efecto del ajuste contable que corresponden a la sumatoria de reservas, resultados acumulados y resultados del ejercicio de las citadas empresas; sin embargo, en dichas cuentas no se han expuesto e identificado los dividendos de las acciones endosadas generadas y pagadas para el Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV) por las citadas empresas, en consideración a que el registro del VPP y las variaciones en cuentas del patrimonio neto de YPFB serán realizadas a partir del 22 de febrero de 2021, como señala la Resolución de Directorio N° 08/2021.

Por otro lado, los siguientes aspectos fueron expuestos en párrafos de énfasis.

3. El Activo Circulante y el Activo Fijo no fueron objeto de una adecuada programación ni adecuada toma de inventarios al 31 de diciembre de 2020, toda vez que las mismas fueron realizadas y programadas en función a la metodología de muestreo, procedimiento que no permite verificar ni contar con la información del recuento para la integridad de las existencias y de activos fijos. Y en cuanto a los activos fijos, mantiene desde el revaluó técnico realizado en 2010, saldos por faltantes de activos fijos por Bs30.647.334 en la cuenta 021108 y sobrantes de activos fijos por Bs169.335.927.
4. La Planta de Amoniaco y Urea por el periodo 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, ha suspendido operaciones y no se ha registrado unidades producidas, es así que el costo de producción registrado por Bs228.833.441 por costos indirectos y depreciación del activo fijo han sido revertidos a Gastos en Centro Administrativos afectando en forma directa a las utilidades de YPF; cuya suspensión de operaciones también considerada por el Directorio y sin resultados para su reactivación generando dudas substanciales sobre sus operaciones.
5. La Empresa en cumplimiento a la Resolución de Directorio N° 06/2019 del 27 de febrero de 2019, aplicó la Política Contable relativa al tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones correspondiente a la gestión anterior, originada en las facturas emitidas por las compañías petroleras por retribuciones percibidas de YPF, no compensadas mediante Certificados de Devolución de Impuestos (CEDEIM), afectando el patrimonio en la cuenta 151002-Utilidades Capitalizadas y 120508-Prevision para Impuestos y Regalías y a cuentas de orden en Bs1.217.980.000; y que según solicitudes y respuesta del Viceministerio de Política Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, respecto a la Reglamentación de la Ley N° 3788, informo que no es posible su solicitud de reglamentación, considerando que la Norma Suprema goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa.
6. YPFB mantiene en cuentas del activo exigible y transitorio importes correspondientes a impugnaciones de facturas de Petróleo Brasileiro S.A.- PETROBRAS de 2017 por \$us31.768.605 equivalente a Bs217.932.632; y en la cuenta corriente fiscal N°5968 del Banco Central de Bolivia, que presentan depósitos reservados para reposición de la Energía Pagada y No Retirada (EPNR) por \$us.145.196.124 y \$us.5.132.140 correspondiente a PETROLEO BRASILEIRO e IEASA, respectivamente; transacciones que son gestionadas por la Gerencia de Contratos de Exportación de Gas Natural. A partir del 1 de enero de 2020, los contratos de compra venta de gas natural suscritos con Petróleo Brasileiro S.A.- PETROBRAS, en la modalidad firme ingresó al periodo de prórroga automática para la devolución de saldos por EPNR al 31 de diciembre de 2020, más las cantidades de Gas Natural correspondientes al Balance final del Contrato; período que se extenderá hasta la entrega de la totalidad de los saldos, y depende de las entregas de YPFB y de requerimientos de PETROBRAS; en tanto que el contrato de compra venta modalidad interrumpible, suscrito en la presente gestión. presentó una vigencia de 1 al 31 de mayo de 2020.
7. Al 31 de diciembre de 2020, en la cuenta del activo "050301 - Cuentas por Cobrar a Largo Plazo", se mantienen saldos sin movimiento, pendientes de conciliación y regularización desde la gestión 2007 por \$us22.981.060 equivalentes a Bs157.642.360, a ser deducidos mediante compensación del saldo de activos fijos de las ex empresas de distribución de gas natural (EMDIGAS SAM; EMCOGAS SAM; y SERGAS SAM) registrados en cuentas de orden de los Distritos redes de Gas Sucre, Cochabamba y Santa Cruz por Bs172.259.822 al 31 de diciembre de 2020, gestionadas por la Gerencia de Redes de Gas y Ductos.
8. Al 31 de diciembre de 2020, en la cuenta de activo exigible "050301-06006 Cuentas a Cobrar Largo Plazo ENARSA" se exponen saldos de intereses moratorios por cobrar a la Empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA) actual Integración Energética Argentina S.A. (IEASA), por el periodo mayo 2017 a octubre 2018 por \$us38.403.037 equivalente a Bs.263.444.833 producto de la controversia y conciliación en facturas no pagadas en su totalidad por IEASA e informado por la Gerencia de Contratos de Exportación de Gas Natural de que en el Acta de Acuerdo del SubComite de la Gerencia IEASA del 8 de marzo de 2019, manifestaron acuerdos en el cálculo por el periodo 2008 a 2018 y quedo pendiente por la gestión 2007.

9. Al 31 de diciembre de 2020, no se realizó la Reliquidación de la Retribución de los titulares de contratos de operación, conforme se establece en Anexo "F" de los contratos de operación aprobados mediante Ley, vigentes desde el 2 de mayo del 2007 con importes que se exponen principalmente en la cuenta "110313-05002 Devengación Ajustes DNGCO", cuyo saldo es de \$us269.529.095 equivalentes a Bs.1.848.947.849, por las diferencias existentes entre la retribución reportada por los titulares y la calculada por YPFB.
10. El sistema contable SUN utilizado en la empresa para fines de la contabilidad de YPFB Casa Matriz, por su antigüedad, no se adecúa a la cantidad de operaciones que se realizan y a usuarios del sistema; asimismo, se realiza doble registro de transacciones, uno a través del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) del presupuesto implementado por YPFB, mediante el sistema oficial de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional de Bolivia, y no integrado al sistema de presupuestos SIGEP, afectando la eficiencia operativa contable y presupuestaria y principalmente en el registro del devengado al cierre de ejercicio en operaciones de gastos de retribuciones, regalías e IDH registrados con importes distintos. Al respecto YPFB no ha tomado provisiones efectivas para subsanar el presente hecho.
11. El Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno de YPFB, no fueron objeto de actualización al 31 de diciembre de 2020, resultado de la aplicación de la Disposición Transitoria Única de la Ley N° 970 del 16 de agosto de 2017, que en su artículo único, modifica el párrafo III del artículo 22 de la Ley N°3058 de Hidrocarburos, que dispone que la Presidencia del Directorio será ejercida por el Ministro o Ministra de Hidrocarburos no obstante que a partir de la presente gestión la Presidencia del Directorio está siendo ejercida por el actual Ministro de Hidrocarburos y Energía; respecto al Reglamento Interno de YPFB, se mantiene vigente desde 1936 y no fue actualizado en el marco de la Ley de Hidrocarburos N°3058 del 17 de mayo del 2005.
12. YPFB es parte de varios procesos judiciales en materia penal, civil, coactiva, laboral, administrativa y contencioso tributario que a la fecha del presente informe se encuentran en trámite en estrados judiciales y que, en la presente gestión, se presentaron temas penales específicos a través de la Procuraduría General del Estado y la Gerencia Legal Corporativa.
13. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 de YPFB Casa Matriz, no fueron remitidos oportunamente a la DAIC en consideración al plazo de presentación por mandato de ley, producto de la naturaleza especial de las operaciones y de los registros contables de YPFB.
14. A la fecha del presente informe, YPFB está a la espera de las directrices que emita el Consejo Superior Estratégico de la Empresa Pública (COSEEP) para iniciar el proceso de Conversión en función a la Ley de la Empresa Pública N°466 y según Disposición Transitoria, Decima, establece que la Unidad de Auditoría Interna se transformará en Órgano Interno de Fiscalización. Consecuentemente, YPFB y la Unidad de Auditoría Interna continúan realizando sus actividades de acuerdo a normativa vigente hasta el día siguiente hábil de la notificación de registro.
15. Los efectos del Coronavirus (COVID 19), durante el periodo informa que no requieren de ajustes y no generan impactos sobre el reconocimiento y medición de los activos y pasivos a la fecha de preparación de los Estados Financieros de YPFB. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2020 el COVID 19, causo impacto en actividades administrativas y operativas en la ejecución de la presente auditoria, con respecto a la participación del personal de YPFB, por lo que se programará un análisis especial al presupuesto asignado y los gastos incurridos por este concepto, mismos que al 31 de diciembre de 2020 alcanzó a Bs1.033.738.

La Paz, 26 de febrero de 2021